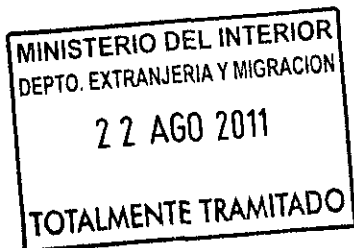


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2807623



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 66680

SANTIAGO, 22/08/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Ana Lucia RONDEROS DE MANTILLA de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Mayo de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC-37814102.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Ana Lucia RONDEROS DE MANTILLA de nacionalidad COLOMBIANA hasta 22/11/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 45.591.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Ministerio del Interior  
Extranjería y Migración  
M<sup>te</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/AM  
[662]22/08/2011

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo